MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 009

Ibagué - Tolima, OCTUBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	342 de 2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de febrero de 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza **14-46-101109371** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **15/02/2024**
4. CRP	No. CDP – CRP **43124** Fecha expedición **11/02/2024** Unidas/Sub-unidad ejecutora **15-01-03-085 CENAC PERSONAL** Dependencia **CEDE 11** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **Nación** Recurso **10** Valor **52.000.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**15 DE FEBRERO 2024**
6. CONTRATISTA	Nombre completo **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ** Identificación **79.542.283** Nacionalidad **COLOMBIANA** Dirección – ciudad de residencia **CLL 44 A 5-51 APTO 402 IBAGUE - TOLIMA** Teléfono de contacto **3173639184** E-mail de contacto javierhernangamboa@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo **TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA** Cargo **OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO** Resolución de Delegación **00000202 del 23 de enero de 2024** Teléfono de contacto 3107583872 E-mail de contacto: daniel.maca@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo al plan de trabajo y con la metodología establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.

CEDE 1

	2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el Registro Único de Víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar tres (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

CEDEAL

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo al plan de trabajo y con la metodología establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Documento. Oficio.</td><td>20242520279164 53</td><td>Se elaboró y se entregó las correcciones y aprobación final del 100% del capítulo literario No 2 “Acción Integral del Ejercito, el camino hacia la estabilidad: historias que transformaron comunidades”.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Documento. Oficio. Cuadro Excel.	202425202 7917013	Se entrega la base de datos en Excel y el formato No 1 “Asistencia hechos victimizantes”, el formato No 2 “Acompañamiento al proceso de reconocimiento”. Se realizó acompañamiento, orientación y asesoramiento del personal de militares y familias víctimas del conflicto durante el mes de octubre de 2024 en la jurisdicción de la Quinta División.

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Documento. Oficio.	202425202 7917433	Se realizaron coordinaciones con las unidades para la conmemoración de los hechos emblemáticos reportados en el mes de octubre para la Quinta División. Se elaboraron las piezas graficas de todos los eventos del mes de octubre.
2.	Documento Oficio. Informe. Registro fotográfico y fílmico. Pieza grafica. Link cuenta “X” Ejército Nacional.	202425202 7917433	El martes 01 de octubre de 2024 la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA) y el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División, en coordinación con el apoyo de la oficina de víctimas de la Gobernación de Cundinamarca se realizó la

CERTIFICADO

					cuarta Feria de Emprendimiento, evento realizado en las instalaciones de esta entidad. Dirigido a los veteranos víctimas del conflicto armado en Colombia y sus familias y en conmemoración del día Cívico del Veterano. https://x.com/COL_EJERCITO/status/1841306609852551564?t=f7x8l0Igd4F-iPrdfRlLkw&s=08	
		3.	Documento Oficio. Pieza gráfica.	202425202 7917433	Ataque con explosivos por las extintas Farc a tropas del Batallón de Artillería No 8 “San Mateo” donde fueron asesinados siete (07) militares, un oficial, un suboficial y cinco soldados profesionales, hechos ocurridos en el municipio de Pueblo Rico – Risaralda, el día 14 de octubre de 2002.	
		4.	Documento Oficio. Pieza gráfica.	202425202 7917433	Ataque con artefactos explosivos improvisados de las extintas Farc a tropas del Batallón de Artillería No 8 “San Mateo” donde fueron asesinados cinco (05) militares, y tres (03) heridos, hechos ocurridos en el municipio de Mistrató – Risaralda, el día 17 de octubre de 2005.	
		5.	Documento Oficio. Pieza gráfica.	202425202 7917433	Atentado con carro bomba camioneta Ford Explorer cargada con explosivos, hechos ejecutados por las extintas Farc, estalló en el parqueadero conjunto entre la Universidad Militar Nueva Granada y la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, dejando un saldo de 33 personas lesionadas y graves pérdidas materiales en las instalaciones de los dos centros educativos, hechos	

CEDE1

			ocurridos en la ciudad de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2006.
6.	Documento Oficio. Pieza gráfica.	202425202 7917433	Ataque con explosivos de las extintas Farc a tropas del Batallón de Infantería No 17 "General domingo Caicedo" donde fue asesinado un (01) militar, y resultaron dos (02) heridos; hechos ocurridos en el sector del Limón, jurisdicción del municipio de Chaparral - Tolima; hechos ocurridos el día 24 de octubre de 2011.
7.	Documento Oficio. Pieza gráfica.	202425202 7917433	Ataque de las extintas Farc a tropas de la Octava Brigada a tropas del Batallón de Artillería No 8 "San Mateo" donde fueron asesinados diez (10) militares; y resultaron seis (06) heridos; hechos ocurridos en zona rural del municipio de Mistrató en el departamento de Risaralda; el día 16 de octubre de 2015.
8.	Documento Oficio. Pieza gráfica. Link cuenta "X" Ejército Nacional.	202425202 7917433	Se realizó la conmemoración del "Día cívico del Veterano" de acuerdo a la Ley 1979 de 2019. https://x.com/Ejercito_Div5/status/1844352762777305568

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Documento. Oficio.	2024252 0279182 33	El martes 01 de octubre de 2024 la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA) y el

	Registro fotográfico y fílmico. Pieza gráfica. Link cuenta "X" Ejército Nacional.		Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División, en coordinación con apoyo de la oficina de víctimas de la Gobernación de Cundinamarca se realizó la cuarta Feria de Emprendimiento, evento realizado en las instalaciones de esta entidad. Dirigido a los veteranos víctimas del conflicto armado en Colombia y sus familias y en conmemoración del día Cívico del Veterano. https://x.com/COL_EJERCITO/status/1841306609852551564?t=f7x8l0Igd4F-iPrdfRlLkw&s=08

Obligación No. 5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Acta de asistencia. Registro fotográfico. Pieza grafica. Link cuenta "X" Ejército Nacional.	20242520279185 13	En coordinación con el señor Mayor Plazas Miguel Alejandro director de la Dirección de Innovación y Desarrollo Contra Artefactos Explosivos (DIDAE) se realizó el IV Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología para el Desminado, actividad académica que se desarrolló los días 21, 22 y 23 de octubre de 2024 en el Auditorio Jaime Michelsen Uribe del Campus del Politécnico Grancolombiano Institución Universitaria. Este evento fue el resultado de la colaboración y sinergia entre la Triple Hélice del Sector Defensa, Sector

			Académico y el Sector Empresarial, quienes han tejido la Red de Ciencia y Tecnología para el Desminado con un destacado número de instituciones participantes provenientes de diversos países, entre ellos Estados Unidos, España, México, Perú, Ecuador, Chile, Argentina, Brasil, Venezuela, Canadá, Francia, Inglaterra, Croacia, Suiza, El Salvador, Camboya y Colombia. Este esfuerzo conjunto garantiza una plataforma de intercambio multidisciplinario y enriquecedor, reflejando la diversidad y la riqueza de perspectivas en los ámbitos de la Investigación, el Desarrollo, la Innovación (I+D+i), la Ciencia, la Tecnología (C&T) y la Educación.

Obligación No. 6: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

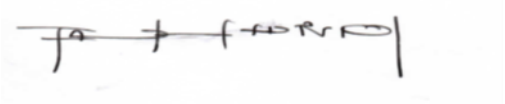
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Documento. Oficio. Diseño gráfico.	202425202 7918783	Se hace entrega del informe final de la galería itinerante de las historias de vida de los militares víctimas de minas antipersona del conflicto armado en Colombia a la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA).

CEDE1

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Obligación No. 7: Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Base de datos Excel.
Documento.
Oficio.</td><td>20242520279190 23</td><td>Actualización base de datos de militares víctimas y sus familias de las unidades orgánicas de la Quinta División.
Se realizó la consulta en el aplicativo Vivanto, para conocer el estado real de cada uno de los procesos, del personal militar víctima del conflicto, reportado en la base de datos.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Ibagué - Tolima**,** **octubre 2024**



FIRMA
PS. Coronel ® **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ**
CC. 79.542.283
Contrato No. 342-CENACPERSONAL-2024